

Celebrada el 4 de Octubre de 1967.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Ludena; asisten los Directores señores Bulnes, Canas, Elgueta, Hódar, Luasilla, Smith, Encoso, Luchuraga, Pinagre y Yarur; el Jefe General señor Hódar, el Fiscal señor Pulido, el Jefe Secretario General señor Reyes y el Pro-Secretario señor Borcher. Concurra además, el Jefe de Crédito Externo señor Allarce. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Dicta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2139, celebrada el 24 de Septiembre de 1967, y como es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio

Designación de Representante de las Acciones Clase "A" Fisco.-

El Jefe General informa que ha sido publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 1286 del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de Agosto último, por el cual se designa, como Director del Banco Central en representación de las Acciones de la Clase "A", a contar desde el 25 de Agosto de 1967 y hasta el 31 de Diciembre de 1969, a don Herminio Elgueta Guerin, en reemplazo de don José Claro Sal, que presentó su renuncia.

El señor Ludena da la bienvenida al nuevo Director señor

Hernán Elgueta y expresa que tiene plena seguridad de que con sus conocimientos y experiencia prestará un valioso aporte de la Institución.

El señor Elgueta agradece las expresiones del señor Presidente y deja constancia de que se siente muy honrado de formar parte de este Directorio, en el que espera ser de alguna utilidad.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 27 de Septiembre al 3 de Octubre de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la industria Salitrena

E 50159076

Préstamos Varrants

748.000.-

Operaciones con el público
resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial en Sesión 15° 887, del 3 de Octubre de 1967.

Operaciones a plazo en
Moneda Extranjera resueltas por el Comité
Ejecutivo

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 25 al 29 de Septiembre de 1967, según el siguiente detalle:

Compras de cambios a plazo (cucajes).

Operaciones nuevas

E 518438133 70

CANCELACIONES

513263719 91

Prórrogas autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Varr y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 27 de Septiembre al 3 de Octubre de 1967.

Préstamos Varrants

Deudor.	Monte	Veto.	Abono	Saldo	hvo Veto	luer caducida.
	205 000.-	27. 9. 67	41 000.-	164 000.-	27. 10. 67	Cebada.
	94 167.-	27. 9. 67.	---	94 167.-	27. 10. 67	Semilla Pap.
	83960.-	29. 9. 67	21 020.-	62940.-	29. 10. 67	Cebada.
idem.	102 500.-	28. 9. 67	20 500.-	82 000.-	28. 10. 67	Cebada.
	166 000.-	2. 10. 67	33 200.-	132 800.-	1. 11. 67	Arroz
	546 000.-	30. 9. 67	---	546 000.-	30. 10. 67	Brigo
idem.	511 028.-	29. 9. 67	351 887.-	159 141.-	29. 10. 67	Brigo
	99 800.-	29. 9. 67.	---	99 800.-	29. 10. 67	Conservas
idem.	60 000.-	28. 9. 67.	---	60 000.-	28. 10. 67	Conservas
	26 668.-	28. 9. 67.	6 690 91	19 977.06	28. 10. 67	Pavos Cong.
	150 000.-	9. 10. 67	33 245.-	116 755.-	8. 11. 67	Arroz
	112 000.-	30. 9. 67.	---	112 000.-	30. 10. 67	Semilla R.
	121 000.-	2. 10. 67	---	121 000.-	1. 11. 67	Brigo
idem.	150 000.-	2. 10. 67	25 000.-	125 000.-	1. 11. 67	Cebada.
	100 000.-	2. 10. 67	---	100 000.-	1. 11. 67	Arroz

Préstamos Warrant.

Deudor	Monto	Vcto	Abono	Saldo	Mto Vcto	Surcaduría
	111 000.-	2. 10. 67	18 500.-	92 500.-	1. 11. 67	Cebada.
	99 000.-	1. 10. 67	16 500.-	82 500.-	31. 11. 67	Sem. Certif. trigo
	350 000.-	30. 9. 67	58 335.-	291 665.-	30. 10. 67	Alma
	95 000.-	30. 9. 67	25 000.-	70 000.-	30. 10. 67	Conservas
idem.	42 000.-	30. 9. 67	22 000.-	20 000.-	30. 10. 67	Conservas
	102 000.-	2. 10. 67	17 000.-	85 000.-	1. 10. 67	Semilla linar.
	123 000.-	3. 10. 67	53 000.-	70 000.-	2. 11. 67	Cebada
	50 000.-	3. 10. 67	--	50 000.-	2. 11. 67	Conservas
	62 000.-	6. 10. 67	--	62 000.-	5. 11. 67	Sem. rap.

Préstamos en Pagarés.

Oficina	P.N.	Deudor	Monto	Vcto	Abono	Prést.	Garantía
Salpo	3		143 000.-	13. 9. 67	--	30ds.	Conservas
		reemb. a.	87 500.				

Actas y Cobranzas de Eca.

Deudor	Monto	Abono	Saldo	Mto	Mto Vcto	Clase
Emp. de Com. Agrar.	9 866 660.-	--	9 866 660.-	1. 10. 67	1. 11. 67	Plazo
	222 000.-	--	222 000.-	30. 9. 67	1. 11. 67	Cobranza

Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5185, alcanzaba, al 29. Septiembre de 1967, a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. El gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular N° 833, de 26 de Septiembre recién pasado y Telegrama N° 207, de 3 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Créditos a mandantes de Comisiones de confianza, para la construcción de viviendas económicas. Artículo 196 de la Ley N° 16.617" y "Solicita información sobre composición del Directorio y nómina de abogados que prestan servicios continuos en el Banco."

Operaciones de Cambio Libre.

El gerente Secretario General da cuenta que en el período comprendido entre el 25 al 29 de Septiembre de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por usf 31.519.662.42 y egresos por usf 18.402.551.67.- Las compras en este período alcanzaron a usf 5.391.801.17.- y las ventas a 10.892.205.66.-

Saldo compensables al 22. 9. 67.

usf 17.202.662.08.

Ingresos

Compras Cour de otras luds.
Cobre Ap. Cap.
Liq. Compras a Ext.

usf 92.195.01
718.000.-
910.331.13
usf 1.720.526.16

		1 720 526 16	124 17 202 166 08
	Circ 893 Sec. 488.	841 000.-	
	Otro Apert de Capital	313 000.-	
	Retornos de Exportación	109 135 41	
	Cobre cost. de Producc.	1952 000.-	
	Cambio de Corredores.	267 489 56	
	Varios	218 650 06	
	<u>Sub Total.</u>	124 5391 801 17.	
	Valores en Dólares.	95 000.-	
	Dep. Cobre cost. de Producc.	1952 000.-	
	Dep. Boon. Acostas y del Est.	3 734 771 78	
	Otro Dep de Cerceros.	591 044 94	
	Int y Dep. a plazo.	16 445 21.	
	Dep. Cobre Trib. M/Est.	4 431 599 32	
	Dep. Cobre. Part. Fiscal.	5304 000.-	124 21 519 662 92.
			124 38 721 828 50
	<u>Egresos.</u>		
	Intas: Comv. a el luod.	124 5252550	
	Boon. Sig Mas a futuro	10630 714 12	
	Boon. Cub. Import.	908 966 04	
	<u>Sub Total.</u>	124 10 892 205 66	
	Gasto Generales.	346 993	
	C/p Ap. Cap. Cobre.	560 000.-	
	Aut. Recumb. Cr. DID.	21 86	
	Giro del Fisco	1 438 328 96.	
	Giro Cobre Cost. de Prod.	1 952 000.-	
	Giro Boon. Acostas y Boon del Est.	2 840 669.-	
	Giro Caja de Amortización	548 411.93	
	Otro Giron de Cerceros.	4400893	
	Varios.	7028350	
	Valores en Dólares	46 000.-	
	Int y Com. pagadas.	196.-	
	Giro sobre Trib. lu. Est.	6955 86	124 18 402 552 62
	<u>Saldo Corresponsales</u>		20319 276 83
	(Ctas Ctes)		
	(Crid PID)		2965833859
	(Cta Pol.)		13830
	<u>Saldo al 29. 9. 67.</u>		124 49 977 753 72.

		<u>Conversion N° 1.</u>		
Saldo al 22. 9. 67.				us\$ 482 055 668.-
Compras.				
Conv. de et. luchs.	us\$	92 195 01.		
Cobre Cost. de Prod.		1 946 021 99		
Varios Ret. Export.		109 135 41		
Varios Contado		246 318 59		
Varios Cap. de Cap.		138 000.-		
Circulars 893 Ser. 488.		821 000.-		
Cobre Cap. de Cap.		158 000.-		us\$ 3 510 671.-
				us\$ 4 855 663 39
Deudas.				
Conv. a et. luchs.	us\$	52 525 50		
Banco pago oblig.		8 516 98		
Bancos efectivos.		908 966 04		
Varios efectivos.		463 575 02		
Bancos Deudas a Fut.		903 602 63		
Varios pago de oblig.		68 921 35		us\$ 1 006 107 92
				us\$ 4 855 663 39
Encaje				5 172 413 79
Cuentos Especiales				7 962 469 16
Simas de Oid. S. P. C.				13 138 817 54
Prestamos populares.				1 167 167 93
				us\$ 51 200 109 410

mercado libre fluctuante.
(en miles de dólares)

<u>1966.</u>	<u>Compras de Cambio</u>	<u>Deudas de Cambio.</u>	
	<u>us\$ 330 411.-</u>	<u>us\$ 169 922</u>	
1967			
Enero	32 295.-	25 927.-	
Febrero	22 129.-	10 717.-	
Marzo	24 502.-	14 482.-	
Abril	20 279.-	7 274.-	
Mayo	50 584.-	30 682.-	
Junio	48 288.-	52 378.-	
Julio	29 507	29 187.-	
Agosto.			
Bcos efectiv	us\$ 597.-	Banco efectiv	us\$ 4 448.-
Cobre cost Prod.	13 268.-	Bancos pago Oblig.	7.-
Varios Cont.	2 808.-	Varios efectiv	1 999.-

Libro Fluctuante

Varior Rel. Exp.	6112.-	Varior pago oblig.	253.-
Varior Op. Cap.	885.-	Coura et lud.	2828.-
Cobre Op. Cap.	1805.-	Fisco efectivas	2029.-
Cour. de et lud.	3389.-	Bcon Mas a Fut.	204.-
Circ. 893. Ses. 488	735.-		11768
Corp. del Cobre P.E.	59.-		usf 29658.-
Sept. (1º al 29).	1		
Cobre Cost. Prod.	14376.-	Bcon. Mas a Fut.	204.-
Varior Cond.	4237.-	Varior efectivas	1367.-
Varior Rel. Exp.	3179.-	Banco pago oblig.	71.-
Cobre Op. Cap.	1712.-	Banco efectivas	1258.-
Bcon. efectivas	505.-	Varior pago oblig.	130.-
Cour. de et lud.	3793.-	Coura et. lud.	2860.-
Circ. 893. Ses. 488.	1310.-	Fisco efectivas.	4000.-
Varior Op. Cap.	691.-		
Cied B/D.	2450.-		
Corp del C. P. Exp.	201.-		
		usf 32454.-	91890
		usf 989690.-	usf 191805

Compras de Cambios con Ponto de Retroventa

Pagarés Leyes 14949-14171.

Pagarés Ley 14949. Octo 4401.

Saldo al 25.9.67.

usf 241325875

Operación nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 29.9.67.

usf 241325875

Pagarés Leyes 14949-14171.

Octo 3203-3475-4401.

Saldo al 25.9.67.

40872350

Operación nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 29.9.67.

40872350

Pagarés Leyes 14949. Octo 4531.

Saldo al 25.9.67.

811822527

Operación nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 29.9.67.

811822527

Pagos Ley 14949. Dcto 319.

Saldo al 25. 9. 67.

37559615

Operación Nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 30. 9. 67

37559615

U\$ 113580367

E° 5578691208

El Gerente General da cuenta que al 3 de Octubre de 1967 la posición de cambio del Banco estaba sobrecomprada en U\$ 977.722.765,32. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 54.300.000.-, el total está formado por U\$ 8.200.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 2.400.000.- del Fisco y U\$ 23.400.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de U\$ 20.300.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de U\$ 6.795.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 27.095.000.-

A continuación el señor Ibañez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones, y en él en el cual, entre otras cifras, se indica que al 29 de Septiembre de 1967, el total de estas últimas ascendían a E° 2.149.779.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.395.073.000.- lo que significa, con respecto al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de E° 98.554.000.-, y un aumento de E° 151.211.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Casa de Moneda
de Chile.

a) Anticipo Art. 5° Ley N° 9856, modificado por Leyes N°s 11.206 y 11.543. b) Anticipo Art. 3° Ley N° 11.543. Supresión de billetes.

a) El señor Ibañez informa que la Casa de Moneda de Chile, previa autorización del Ministerio de Hacienda ha confeccionado un programa de adquisición de maquinaria para imprimir billetes por un total de U\$ 1260.381.-, a lo que hay que agregar la suma de U\$ 53.384.- correspondiente a honorarios técnicos por montaje de este equipo.

Esta importación la efectuará la Casa de Moneda con crédito del proveedor a 8 años plazo, con un pago del 15% al contado y el 85% restante en 16 cuotas semestrales, la primera Remes después de cada embarque y con una tasa de interés del 7 1/2 % anual.

Solicita la Casa de Moneda que al vencimiento de estas cuotas los fondos correspondientes se le entreguen por el Banco Central de acuerdo con las disposiciones del Art. 5° de la Ley N° 9856, modificado por las Leyes N°s 11.206 y 11.543. De acuerdo con ese precepto legal, el Director con el voto conforme de 2 Directores fiscales, a lo mejor, puede otorgar recursos a la Casa de Moneda en forma de anticipo para la adquisición de maquinarias y equipos, reembolsándose posteriormente en los plazos y condiciones que establezca, con cargo a la participación del

Fisco en las utilidades del Banco.

La idea sería que el Banco Central proporcionara los recursos al vencimiento de las cuotas y que el balance inmediatamente siguiente se dedujeran estos anticipos de la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Finalmente manifiesta que el programa ha sido suficientemente estudiado y estructurado, necesario para el Banco que la Casa de Moneda amplíe y modernice sus instalaciones, con el objeto de contar con un abastecimiento adecuado de billetes.

Sobre el particular, el Directorio toma nota de una solicitud de la Casa de Moneda de Chile para adquirir un nuevo equipo para la impresión de billetes. El presupuesto estimativo del valor de la importación de las diversas máquinas y útiles, conforme a la oferta de la firma De La Rue Giori S.A., asciende a us\$ 1260.321.- valor CIF Valparaíso, a lo que se agrega los gastos por honorarios de técnicos que intervendrán en el montaje de este nuevo equipo, que se estiman en us\$ 53.388.-, lo que hace un total de us\$ 1.313.769.-

Al mismo tiempo se toma nota del presupuesto estimativo en moneda nacional que se refiere a los gastos de instalación de estos equipos, que asciende a F° 788.000.- y en cuyo financiamiento no le corresponde participación a esta Institución.

La importación mencionada se efectuará con crédito del proveedor, a 8 años plazo, conforme a las siguientes condiciones:

15% en acreditivos, de los cuales un 10%, esto es, us\$ 126.032.10.- deberá cancelarse al tiempo de ordenar el pedido y 5%, o sea us\$ 63.019.05.- a prorrata del valor de las entregas; y

85%, lo que representa us\$ 1.071.323.85.- en 16 cuotas semestrales iguales de us\$ 66.957.74.- cada una, la primera 12 meses después de cada embarque, devengando un interés del 7 1/2 % anual.

Se acuerda facultar al Comité Ejecutivo de la Institución para que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 5° de la Ley N° 9856 modificado por el Art. 3° de la Ley N° 11.543, conceda anticipos a la Casa de Moneda de Chile en cargo a los ingresos que deba percibir el Fisco en las utilidades del Banco Central, hasta por la cantidad de us\$ 1.313.769.- en la medida que dicho Organismo deba efectuar pagos por concepto de montaje de los equipos señalados, como asimismo, aquellos que se deriven de su importación y que deba remisar a los proveedores con sujeción a las modalidades del crédito.

Se resuelve, al mismo tiempo, deducir las sumas que se anticipen a la Casa de Moneda por dicho concepto de la participación que le corresponda percibir al Fisco semestralmente de

las utilidades del Banco y que se loayan otorgado en el período a que se refiere el correspondiente Balance General de esta Institución.

Se deja constancia que a este acuerdo, concurren con su voto favorable los 10 Directores presentes, siendo 3 de ellos representantes del isco

b) El señor Illaúez hace presente, en seguida, que además, la Casa de Lluanda de Chile solicita que, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, se le otorgue un anticipo por F° 200.000. para atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por el Banco. Estos anticipos como saben los señores Directores, se deducen posteriormente de las facturas que por este mismo concepto presenta este Servicio al Banco, a fines del semestre.

En mérito de lo expuesto, se resuelve conceder a la Casa de Lluanda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de F° 200.000. con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la impresión de billetes ordenados por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por este mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Superintendencia de Bancos

Aporte Cuota Art. 8° Ley N° 16.623. — El Gerente General informa que la Superintendencia de Bancos, en nota del 2 del actual, solicita que el Banco aporte la suma de F° 546.635., cuota que le correspondería para concurrir a la adquisición del 6° y 7° pisos del edificio del Banco Industrial y Comercial de Chile, que se destinará al funcionamiento de ese Servicio. Esta adquisición fue autorizada de acuerdo con lo prescrito en el Art. 8° de la Ley 16.623. y la suma ha sido determinada por la Superintendencia de Bancos en conformidad a lo señalado en el Art. 7° de la Ley General de Bancos.

Después de un breve debate, se acuerda concurrir con la cantidad de F° 546.635. a la adquisición, para el funcionamiento de las Oficinas de la Superintendencia de Bancos, del 6° y 7° pisos del edificio del Banco Industrial y Comercial de Chile, situado en la calle Bandera esquina de Lluanda de esta ciudad.

Se toma nota que el Ministerio de Hacienda, por Oficio N° 932, del 29 de Septiembre último, prestó su aprobación al cobro de los fondos que las empresas sometidas a la fiscalización de la Superintendencia deben aportar de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 16.623, de 25 de Abril de este año y 7° de la Ley General de Bancos.

Comisión Nacional del Ahorro

Aporte del Banco. — El señor Illaúez, informa que se ha recibido una comunicación de la Comisión Nacional del Ahorro, que preside el señor Ministro de Hacienda, en la cual, manifiesta que con motivo de la celebración del Día Nacional del Ahorro, el 31 del presente mes, se han progra-

modo, diversos actos solennales como eximísimo concurso en el sector estudiantil y familiar. Aparte del gasto en que debe incurrir para estos concursos también debe hacerse propaganda. El costo total por este concepto alcanza a la suma de ₡ 134.000.- Se solicita que el Banco Central participe con el 30% de esta cifra estimativa y que repunte la cantidad de ₡ 40.200.-

El señor Luolima señala que el gasto de propaganda es mínimo y el mayor desembolso consista en los premios para los concursos que se harán en las escuelas y colegios, con el objeto de tratar de incorporar siquiera el pensamiento del ahorro desde los niveles de estudio.

Esta es una campaña de tipo nacional en que se darían a conocer las alternativas posibles del ahorro entre las que están el Certificado de Ahorro Pajustable del Banco Central, los depósitos de ahorro del Banco del Estado, los depósitos en Asociaciones de Ahorro y Previsión e incluso los depósitos a plazo en los bancos comerciales, que tienen una liquidez mucho mayor que los otros.

Sobre el particular, el Directorio toma nota que la Comisión Nacional del Ahorro, en virtud del acuerdo adoptado en sesión n.º 4, del 5 de Agosto de 1966, se instituye el 31 de Octubre de cada año como Día Nacional del Ahorro, ha elaborado un programa destinado a celebrar esa fecha, incluyendo una sesión solenne que contará con la presencia de S. E. el Presidente de la República; diferentes llamados a la opinión pública destacando los ventajas de los objetivos del ahorro y estableciendo premios para un concurso nacional "estudiantil-familiar" de composición, sobre la materia.

El costo del programa respectivo se ha calculado estimativamente en la suma de ₡ 134.000.-

En atención a que se trata de extender la propaganda para fomentar el ahorro nacional, se resuelve concurrir para la finalidad señalada con la suma de ₡ 40.200.- equivalente al 30% de la cifra estimativa calculada.

Devaluación Monetaria.

El señor Bulnes se refiere a un rumor que está circulando con mucha insistencia, particularmente en los últimos días, acerca de una posible devaluación monetaria de consideración.

El señor Luolima señala que tenía conocimiento de este comentario y que, para desvirtuarlo, pensaba citar a reunión de los periodistas que cubren las informaciones económicas en el Ministerio de Hacienda, hoy en la tarde.

Señala enseguida que, en este sentido, ha sido suficientemente claro en orden a que el sistema de devaluación cruzada es lo peor que se puede hacer, ya han existido diferentes oportunidades

des. de apreciar las consecuencias de tal medida y, por lo tanto, sería absurdo experimentar de nuevo.

Situación Crediticia

El señor Redraí hace presente que en la última Sesión de Directorio, bajo la presidencia accidental de don Joaquín Luderregaga, se trató el problema del crédito.

Sobre el particular cumple con el encargo de dar a conocer el voto aprobado en la reunión de Edmundo de Comercio que tuvo lugar a mediados de Agosto en una delunar en relación con esta materia.

En seguida procede a dar lectura al texto del acuerdo, cuyo tenor es el siguiente:

Considerando.

Que las medidas de ordenación del crédito pueden ser útiles en la lucha contra la inflación, o en una economía estabilizada, siempre que contemplen todos los demás aspectos de la vida económica del país;

Que el comercio es absolutamente indispensable para mover oportuna y eficazmente la producción a fin de satisfacer las necesidades de la población y desarrollar, en consecuencia, la economía nacional;

Que el comercio ha sido postergado en los mecanismos de distribución de los créditos, desconociéndose su importancia, pues alcanza a tener un porcentaje mínimo del volumen total de las colocaciones;

Que esta discriminación es más injusta aún porque recibe los créditos en proporción ínfima a los depósitos que efectúa;

Que, mientras se practican las indispensables y urgentes modificaciones para poner término a estas discriminaciones, pueden adoptarse otras medidas que traigan alivio inmediato, aunque parcial, a la angustia financiera y crediticia del comercio;

Que dentro del sistema bancario actual, se ha desarrollado el de líneas de crédito con Presupuesto de Caja, que alcanzará pronto el 24% del total de las colocaciones y en el cual no participa el comercio;

Que dicho sistema debería asegurarle al comercio el pago al contado de las sumas que le adeudan las firmas usufructuarias de dichas líneas de crédito;

Que esto no ocurre, ya sea por las deficiencias del mismo sistema o por los problemas internos de los bancos otorgantes de las líneas, o por el deseo de las empresas de diferir los pagos a fin de ahorrar intereses;

Que también contribuye a hacer más angustiosa la situación crediticia del comercio el hecho de que las facultades de los consejos y autoridades zonales del Banco del Estado han permanecido por más de dos años sin ampliación y los márgenes dentro de los cuales pueden operar no se han reajustado en relación con el índice de desvalorización monetaria;

Que estos márgenes, que fueron fijados en niveles muy bajos, por que se estaba experimentando un sistema nuevo, deben ser drásticamente aumentados en relación con las verdaderas necesidades de las provincias y el índice verdadero del costo de la vida, porque de otro modo se pone un freno violento al desarrollo de las provincias;

Que el enorme costo del crédito bancario es perjudicial para la economía nacional.

La Cámara Central de Comercio de Chile reunida en Asamblea,

Acuerda:

1° Solicitar una revisión de las actuales normas de distribución de los créditos en cuanto originen estas injustas condiciones en que se encuentra el comercio.

2° Obtener que en esta revisión se dedique especial atención a la delicada situación en que hoy día se hallan algunas provincias.

3° Procurar que se reduzcan en forma adecuada los tributos, los intereses y demás gravámenes que hoy día encarecen el crédito.

4° Pedir que se publiquen los nombres de las empresas a las cuales se ha otorgado Líneas de Crédito con Presupuesto de Caja, guardando la debida reserva de su monto, a fin de que el comercio pueda exigirles el pago al contado que forma parte esencial de dicho sistema.

5° Solicitar que los bancos coordinadores adopten medidas para verificar que se cumpla la obligación de hacer dichos pagos al contado.

6° Pedir que se amplíen considerablemente los márgenes de las facultades que tienen las subgerencias zonales y consejos regionales del Banco del Estado para ponerlas en concordancia con las realidades económicas de las provincias y que se reajusten los márgenes dentro de los cuales se les permite operar, ya que hace dos años que se mantienen en montos fijos.

7° Encargar a la Cámara Central de Comercio de Chile que estudie las proposiciones para formar una entidad crediticia bajo una fórmula legal para servir al comercio con los depósitos de los mismos comerciantes u otros asociados.

A continuación manifiesta que durante algunos años fue Presidente de la Cámara Central de Comercio. Por tal razón puede afirmar que indudablemente uno de los problemas que más afecta a los comerciantes y fundamentalmente a los de provincias es el crediticio. Los comerciantes se sienten totalmente perjudicados y cree que con justa razón frente a la realidad nacional

a la que ahora se ha agregado el problema crediticio del Banco del Estado. En muchos círculos de comerciantes existe la idea de presionar con el poderío que representan los depósitos del comercio en los bancos, para obtener una mayor participación. En su opinión, no hay que esperar que se presenten los hechos de tal naturaleza, sino que es necesario procurar resolverlos cuanto antes.

Desde 1935 o 1940, el porcentaje de crédito que tenía el comercio, que era del 30% del total de las colocaciones, ha bajado al 6% ó 7% del total de ellas en la actualidad.

Por otra parte no debe olvidarse que los comerciantes se sienten dueños de los depósitos bancarios, especialmente regionales, y creen tener derecho a una mayor participación del beneficio que reporta la política crediticia.

El señor Smitz recuerda que en la Sesión anterior hizo una petición similar acerca de la situación crediticia que afecta a la industria manufacturera y sugirió que se trajeran al Directorio antecedentes respecto a los sectores más postergados, los que están siendo confeccionados por la Sociedad de Fomento Gabriel para ponerlos a disposición de los señores Directores.

Se levanta la Sesión.

Bulnes
Canales
Elgueta
Flores
Mansilla
Smitz
Broncoso
Ludunago
Vucagie
Jarras
Luduna
Llana
Pulido
Rays
Borchert





